



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 101-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 26 de Junio del 2023

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, Carta N° 044-2023-BUMC-RFFM-PMIP-SGI/GDTI/GM/MDSA, Carta N° 02049-2023-LEHV-CPMIP-SGI/GDTI/GM/MDSA, Informe N° 6142-2023-CAPH/SJI/GDTI/GM/MDSA, Informe N° 113-2023-LJCM-IO-OGSLO/GM/MDSA, Informe N° 1622-2023-GCQQ-OGSLO/GM/MDSA, Informe N° 490-2023-OP-OGPP/GM/MDSA, Informe N° 0407-2023-OGPP/GM/MDSA e Informe Legal N° 403-2023-OGAJ/GM/MDSA, para la aprobación de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA ALTO TIWINZA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"; y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 83° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar dicha competencia en otros órganos de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 003-2023-A/MDSA de fecha 09 de marzo del 2023, se aprueba la Directiva denominada "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO";

Que, con Carta N° 02049-2023-LEHV-CPMIP-SGI/GDTI/GM/MDSA de fecha 09 de junio del 2023, la Ing. Leydy Elizabet Humire Viza - Coordinadora del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública, remite a la Sub Gerencia de Infraestructura, la Carta N° 044-2023-BUMC-RFFM-PMIP-SGI/GDTI/GM/MDSA de fecha 08 de junio del 2023, suscrito por el Ing. Boris Ubaldo Maquera Choque, el mismo que contiene el expediente de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA ALTO TIWINZA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con un plazo de ejecución de 60 días calendarios y un presupuesto de S/. 462,083.06 Soles, cuyo pie de presupuesto se detalla a continuación;



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Nº : 101-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 26 de Junio del 2023



| PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD | |
|---|----------------|
| COSTO DIRECTO | S/. 363,844.92 |
| A. GASTOS GENERALES 15% | 54,576.74 |
| A.1. Dirección Técnica de Ejecución 13% | 47,299.84 |
| A.2. Dirección Técnica de Gestión 2% | 7,276.90 |
| B. GASTOS DE SUPERVISIÓN 5% | 18,192.25 |
| C. GASTOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA 2% | 7,276.90 |
| D. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN 5% | 18,192.25 |
| TOTAL | S/. 462,083.06 |

Que, con Informe Nº 6142-2023-CAPH/SGI/GDTI/GM/MDSA de fecha 12 de junio del 2023 e Informe Nº 2211-2023-FHDA/GDTI/GM/MDSA de fecha 12 de junio del 2023, suscrito por el (e)Sub Gerente de Infraestructura y (e)Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, derivan a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el Expediente de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA ALTO TIWINZA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO -MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", para su revisión, evaluación y pronunciamiento.

Que, mediante Informe Nº 1622-2023-GCQQ-OSLP/GM/MDSA de fecha 22 de junio del 2023, el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla, (e)Jefe de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Obras, remite a Gerencia Municipal, la Opinión favorable del Inspector de Obra contenida en el Informe Nº 113-2023-LJCM-IO-OGSLO/GM/MDSA, de fecha 21 de junio del 2023, suscrito por el Arq. Limber J. Cervantes Mamani, en la cual concluye lo siguiente: Luego de la evaluación realizada a la información presentada que valida la Ficha Técnica y corroborando que este cumple con los contenidos mínimos, según las Directivas de la Municipalidad Distrital de San Antonio, estima por conveniente dar Opinión Favorable a la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA ALTO TIWINZA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO -MARISCAL NIETO - MOQUEGUA" para su aprobación según Directiva de la MDSA.

Que, mediante Informe Nº 0407-2023-OGPP-GM-MDSA de fecha 23 de junio del 2023, el Ing. Percy Hernán Velásquez Arpasi, Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe Nº 490-2023-OP-OGPP/GM/MDSA de fecha 23 de junio del 2023, suscrito por la CPC. Luz América Vilca Ayala (e) Oficina de Presupuesto, en la cual concluye: De acuerdo a lo manifestado en los actuados adjunto a la referencia a), este despacho emite la Opinión Favorable para la aprobación de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA ALTO TIWINZA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO -MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", por el monto de S/. 462,083.06 (Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Ochenta y Tres con 06/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados Rubro 18, Canon sobre Canon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones, previo cumplimiento de los procedimientos administrativos y normatividad vigente.

Que, mediante Informe Nº 403-2023-OGAJ/GM/MDSA de fecha 26 de junio del 2023, el Abg. Juan Fredy Machaca Chipana, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión PROCEDENTE para que mediante acto resolutorio se Apruebe de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA ALTO TIWINZA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO -MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", conforme a la siguiente asignación presupuestal:

| PRESUPUESTO TOTAL | |
|----------------------|----------------|
| COSTO DIRECTO | S/. 363,844.92 |
| GASTOS GENERALES 15% | 54,576.74 |



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 101-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 26 de Junio del 2023

| | |
|--|-----------------------|
| GASTOS DE SUPERVISIÓN 5% | 18,192.25 |
| GASTOS DE ADMINISTRACIÓN 5% | 18,192.25 |
| GASTOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA 2% | 7,276.90 |
| TOTAL | S/. 462.083.06 |

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. N° 004-2019-JUS- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA ALTO TIWINZA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con un presupuesto total de S/. 462,083.06 (Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Ochenta y Tres con 06/100 soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, cuyo expediente cuenta con veinticuatro (24) folios sueltos, cuatro (04) piones con trescientos treinta y ocho (338) folios, más un CD c/u, que forma parte de la presente resolución conforme al siguiente detalle:

FICHA TÉCNICA

: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA ALTO TIWINZA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO -MARISCAL NIETO - MOQUEGUA".

MODALIDAD DE EJECUCIÓN FUENTE DE FINANCIAMIENTO RUBRO

: ADMINISTRACIÓN DIRECTA.
: 5 RECURSOS DETERMINADOS.
: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

PRESUPUESTO TOTAL (A+B)

: S/. 462,083.06

COSTO DIRECTO (A)

: S/. 363,844.92

B.1 GASTOS GENERALES

: S/. 54,576.74(15%)

B.1.1 DIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN

: S/. 47,299.84(13%)

B.1.2 DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN

: S/. 7,276.90(2%)

B.2 GASTOS DE SUPERVISIÓN

: S/. 18,192.25(5%)

B.3 GASTOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA

: S/. 7,276.90(2%)

B.4 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

: S/. S/. 18,192.25(5%)

COSTO INDIRECTO (B)

: S/. S/. 98,238.14

PLAZO DE EJECUCIÓN

: 60 DÍAS CALENDARIOS.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, la ejecución de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA ALTO TIWINZA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO -MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", a la Sub Gerencia de Infraestructura y a la Coordinación del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública, quienes serán responsables de velar por su ejecución física - financiera de lo aprobado en el artículo primero de la presente resolución, bajo responsabilidad.



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 101-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 26 de Junio del 2023



ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, a las Gerencias y demás Oficinas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Arq. FREDDY HERNAN DURAN LIMACHI
(e) GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
CAR N° 8184

